

GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 09116 de 21 de febrero del año en curso, se aprobaron los topes presupuestarios para el ejercicio fiscal de 1970, consignando una suma global con destino a la ejecución de la Reforma Administrativa y a efectuar ajustes en los presupuestos de los diferentes Servicios del Estado; Que, es necesario asignar esa suma a fin de que las entidades del Estado las incluyan en sus respectivos presupuestos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Autorizar al Ministerio de Finanzas la inclusión de las siguientes partidas en los presupuestos de las entidades estatales que se indican a continuación:

Ministerio de Educación y Cultura	\$b.	2.000.000.-
Para subvenir el incremento del 2,5% al 2,8 de la participación de las universidades	?	1.400. 000.-
	?	600.000.-
Ministerio de Asuntos Campesinos y Agricultura	?	3.600.000.-
Para programas de inversión en aéreas rurales	?	600.000.-
Ministerio de Planificación	?	588.800.-
Para el proceso de Reforma Administrativa	?	1.392.000.-
Ministerio de Defensa Nacional	?	730.900.-
Para refuerzo presupuestario	\$b.	10.911.700.-
Caja de Pensiones Militares, refuerzo a la subvención estatal de		
\$b. 12.000.000.- para absorber mayor número de jubilados		
Ministerio de Industria y Comercio		
Para proyectos de Inversión Programas de Naciones Unidas C. B		
. F. Planta beneficiadora de Asbesto-Cochabamba		
Proyecto de aguas subterráneas altiplano		
Presidencia de la República		
Asignaciones globales presupuesto Palacio de Gobierno		
Total		

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Juan Ayoroa Ayoroa, David La Fuente Soto, Antonio Sánchez de Lozada, Mariano Baptista Gumucio, Oscar Bonifaz Gutiérrez, Edmundo Valencia Ibañez, León Kolle Cueto, Samuel Gallardo Lozada, Rolando Aguilera Pareja, Roberto Capriles Gutiérrez, Javier Ossio Quezada, José Ortiz Mercado, Alberto Bailey Gutiérrez, a.i.